



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2015

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 599: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "GENTE DE TURF", Sr. **CARLOS RUBEN AGUERO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "VALE NEVADO", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 5ta.carrera del día 2 de julio pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "VALE NEVADO", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 600: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "DON MANUEL" (Azul), Sr. **JORGE OMAR CASTILLO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "WEST DUBAI", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 7ma.carrera del día 2 de julio pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "WEST DUBAI", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

ENTRENADOR MULTADO Y S.P.C INHABILITADO.

Res. 601: Visto la no participación del SPC "SPIRIT SIDE", en la 10ma .carrera del día 2 de Julio pasado, y, **CONSIDERANDO:**

Que, el Entrenador responsable del citado SPC, no comunicó la no participación del mismo, implicando ello una falta de responsabilidad profesional, (Art.33 Inc. I del RGC).

POR ELLO LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

- 1) Multar en la suma de \$ 500, al Entrenador **MARCELO LUIS DOMINGUEZ**, por su falta de responsabilidad profesional, en mérito a los motivos expuestos en el considerando de esta resolución (Art.33 Inc. I del RGC).
- 2) Declarar no redimible mediante multa, la inhabilitación de un (1) mes desde el día 2 de Julio y hasta el 1° de Agosto próximo inclusive, del S.P.C "SPIRIT SIDE".-
- 3) Comuníquese.-

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res. 602: Visto la presentación efectuada por el Sr. **FERNANDO GABRIEL PATURLANNE** solicitando la renovación de la Licencia de Entrenador, y, **CONSIDERANDO:**

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del Reglamento General de Carreras.

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Conceder la renovación de la Licencia de Entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2015, al Sr. **FERNANDO GABRIEL PATURLANE** (D.N.I. 37.034.161).-
- 2) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los s.p.c. que estuvieran a su cuidado.-
- 3) Comuníquese.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2015

MODIFICACION DE RESOLUCION

Res. 603: Atento lo informado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC., se dispone modificar parcialmente la Resolución nro. 595/15, dejando sin efecto la rehabilitación de la Caballeriza "ABUELO TABARES" y en su lugar establecer la rehabilitación de la Caballeriza "ABUELITO TABARES", propiedad de la Sra. Magdalena Verónica Viaytes.

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res. 604: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a las siguientes Caballerizas:

<u>CABALLERIZA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
ACHUPALLAS	OSTONE ANA MARIA
LA PASADA	CLERIES ANTONIO
STUD EL PARAISO	MULLER CLAUDIO MARCELO
LA A.K.D.	HIDALGO JOSE LUIS
BEGOÑA	CASTRO JORGE DANIEL
DON YIYO	ROQUES JUAN ENRIQUE
LUNI	BUSTOS HECTOR ANTONIO
ABUELO PICHÍ	POLIT MARTIN ALEJANDRO